



## ACTA DE JUNTA ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### LPLSCC-009-2025 "ADQUISICIÓN DE NO BREAKS Y REGULADORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:05 trece horas con cinco minutos**, del día **20 veinte de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, se procedió a realizar la **ETAPA DE RESPUESTA DE ACLARACIÓN DE BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-009/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE NO BREAKS Y REGULADORES PARA EL CECYTE JALISCO"**, ante la presencia de Omar Gerardo Morán Nolasco, Representante del Área Administrativa y Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales; Faviola de Loza Salas, Representante del Área Requirente y Mara Noemí Sánchez Cepeda, Compradora; todos ellos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ).

De conformidad con el "Calendario de Actividades (Actos) de las Bases de la Licitación en mención, el **día 15 de agosto** del año en curso, a **las 13:00 trece horas**, concluyó el plazo de recepción de preguntas y, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2. JUNTA ACLARATORIA; se procede con la emisión de las respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases:

Una vez revisado en tiempo y forma el correo electrónico: [adquisiciones@cecytejalisco.edu.mx](mailto:adquisiciones@cecytejalisco.edu.mx) se hace del conocimiento que las empresas **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., F & G COMUNICACIONES., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. de C.V.**, tuvieron preguntas con respecto al proceso, las cuales se mencionan a continuación:

#### Preguntas de: **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

**1.-** Anexo 1, 7. Obligaciones de los Participantes, punto 4; Para la partida 2 solicitan presentar carta emitida en original por el fabricante de Distribuidor Autorizado, solicitamos a la convocante podamos presentar esta carta en original emitida por el mayorista; se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico.**

**2.-** Anexo 1, 7. Obligaciones de los Participantes; Solicitan un tiempo máximo de entrega de 15 días naturales posterior al fallo; solicitamos a la convocante que el tiempo máximo de entrega sea de 30 días; se acepta nuestra solicitud?

#### **R. No se acepta la solicitud.**



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.  
Oficinas Centrales.  
José Guadalupe Zuno 2315, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel: 33 3854 3626, 33 3854 3677, 33 3854 3688

*Y* *OL*  
*BO* *MN*

**Preguntas de: DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS.**

**1.-** Página 24, apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, punto 5.

En este punto, el proveedor participante en la Partida 1: "...deberá presentar carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante...". Considero que se debe suprimir este requisito ya que esto restringe la libre concurrencia y limita la competencia, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 51 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 51.

1. En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

A su vez, resulta aplicable el siguiente artículo:

Artículo 59

3. Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes.

Dicho requerimiento otorga ventaja a un grupo reducido de proveedores que cuentan con centro de servicio autorizado en la entidad, excluyendo a otros participantes que pueden ofrecer el mismo bien o servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas y legales, y que incluso pueden contar con capacidad técnica y operativa para brindar el servicio de mantenimiento y soporte. Los proveedores que somos personas físicas contamos con la capacidad para proporcionar los bienes, las refacciones y el soporte técnico requerido, garantizando la correcta atención de las necesidades del contrato sin que sea indispensable contar con un centro de servicio autorizado por el fabricante en la entidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a esta área requirente que reconsideré la obligatoriedad de dicho requisito y, en su caso, su omisión no sea causal de descalificación, de forma que se preserve la competitividad, se fomente la inclusión de proveedores calificados y se garantice una contratación eficiente, transparente y justa.

**R. Favor de apegarse al anexo técnico.**

**2.-** Página 24, apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, punto 7.

En este punto, el proveedor participante en la Partida 1: "...deberá presentar NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar". El requerimiento de presentar el certificado de la NOM-001-SCFI-2018 en esta licitación podría resultar innecesario, toda vez que los bienes a suministrar —no break (UPS)— ya cuentan con características técnicas y de fabricación que garantizan la seguridad eléctrica y de uso, cumpliendo con las especificaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

En atención al requisito relativo a la presentación de la NOM-001-SCFI-2018, me permito precisar que los proveedores que participan en calidad de comercializadores y no como fabricantes, no nos corresponde de manera directa la obtención de dicha norma, ya que esta se expide únicamente a los fabricantes o importadores responsables del diseño, ensamble y cumplimiento técnico de los productos.

En consecuencia, se solicita que dicho requisito no sea obligatorio, permitiendo que la evaluación se base en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el concurso.

Por otro lado, se exige que el licitante presente como certificado ISO 9001:2015, sin embargo, los bienes requeridos no están sujetos a esta Norma Internacional de Calidad. Las normas ISO son estándares internacionales de adopción voluntaria, y en México constituye un requisito legalmente obligatorio para ejercer actividades de comercialización, distribución o prestación de servicios, salvo en sectores altamente regulados o cuando así lo exija expresamente la legislación aplicable.

De mantenerse este requisito como obligatorio, se estaría restringiendo la libre concurrencia y afectando el principio de igualdad de condiciones, al excluir a proveedores que han demostrado históricamente un cumplimiento satisfactorio y profesional, únicamente por no contar con una certificación que, reitero, no es exigida por la legislación vigente ni constituye una garantía única de cumplimiento.

Citando los artículos anteriormente expuestos de la Ley de la materia, se considera que la inclusión de este tipo de documentos como requisito sin justificación técnica ni base normativa clara puede traducirse en una barrera de entrada.

Expuesto lo anterior, solicito respetuosamente que esta área requirente reconsideré la obligatoriedad de dicho requisito y que su omisión no sea motivo de descalificación, a fin de preservar la competitividad, fomentar la participación de proveedores calificados y asegurar una contratación eficiente, transparente y equitativa.

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico.**

**Preguntas de: SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

**1.-** Pregunta - Partida 1 La Convocante solicita Tecnología de ahorro de energía Green Power o similar. Este es una patente de un fabricante en particular, se refiere al ahorro de energía del UPS, por lo cual solicitamos a la convocante nos permita ofertar nobreak con tecnología de ahorro similar a lo descrito en bases. ¿Se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico.**

**2.-** Pregunta - Partida 1 La Convocante solicita Rango de Voltaje de Entrada: 86-148. Para la libre participación, solicitamos a la convocante disminuir el rango de voltaje de entrada como mínimo entre 86V - 142V. ¿Se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico**

**3.-** Pregunta - Partida 1 La Convocante solicita Duración de Transferencia 4ms. Para la libre participación, solicitamos a la convocante que la duración de transferencia sea de al menos 6 ms o menor. ¿Se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico**

**4.-** Pregunta - Partida 1 La Convocante solicita Tiempo de Recarga de 6 horas. Si las características en la potencia del equipo que se oferte es mayor, solicitamos a la convocante que para la libre participación, el tiempo de recarga de la batería sea de al menos 7 horas o menor. ¿Se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico**

**5.-** Pregunta - Partida 1 La Convocante solicita Software Compatible con Windows y Mac. Este Software es para monitorear el UPS de manera local. Si los equipos serán conectados a Equipos Windows, solicitamos a la Convocante que para la libre participación la compatibilidad del Software sea como mínimo para sistema operativo Windows. ¿Se acepta nuestra solicitud?

#### **R. Favor de apegarse al anexo técnico**

**Preguntas de: SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**

**1.-** Pregunta - Partida 2 Solicitan regulador electrónico de voltaje con certificación NOM-001-SCFI-1993, entendemos que este es un requerimiento mínimo y que podemos ofertar NOM-001-SCFI-2015 en adelante, los cuales son más vigentes ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R. Es correcto.**

**2.-** Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes Mencionan que se podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original. Solicitamos a la convocante nos permita corroborar las especificaciones superiores mediante carta en digital emitida por el fabricante, debido a que los fabricantes cuentan con tiempo de entrega de cartas originales de hasta 15 días hábiles. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**R. Se acepta. Debe entregarse impresa con firma digital.**

**3.-** Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes Mencionan que para las partidas 1 y 2 se deberá presentar carta distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Solicitamos a la convocante nos permita presentar carta de distribuidor autorizado en digital emitida por el fabricante, debido a que los fabricantes cuentan con tiempo de entrega de cartas originales de hasta 15 días hábiles. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en el anexo técnico. Debe entregarse impresa con firma digital.**

**4.-** Pregunta - 7. Obligaciones de los participantes Mencionan que para la Partida 1 se deberá presentar carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Solicitamos a la convocante nos permita presentar esta carta en formato digital, debido a que los fabricantes cuentan con tiempo de entrega de cartas originales de hasta 15 días hábiles. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en el anexo técnico. Debe entregarse impresa con firma digital.**

**5.-** Pregunta - Tiempo de entrega Solicitamos a la convocante que el tiempo de entrega de los bienes sea un máximo de 45 días naturales. ¿Se acepta nuestra solicitud?

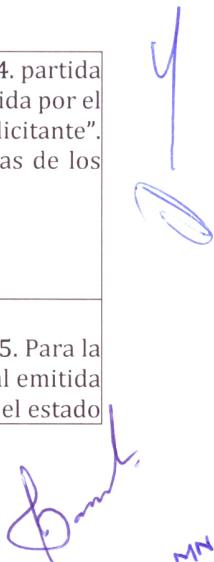
**R. No se acepta.**

**Preguntas de: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**1.-** Referente al Anexo Técnico, página 24, punto 7. Obligaciones de los participantes; punto 4. partida 1, 2; mencionan como requisito indispensable que se deberá de "presentar carta original emitida por el fabricante, dirigida a la convocante donde se le acredite como distribuidor autorizado al licitante". Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital; debido a que las oficinas de los fabricantes se encuentran en la CDMX. ¿se acepta?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en dicho punto.  
Debe entregarse impresa con firma digital.**

**2.-** Referente al Anexo Técnico, página 24, punto 7. Obligaciones de los participantes; punto 5. Para la partida 1 mencionan como requisito indispensable que se deberá de "presentar carta original emitida por el fabricante especificando que el fabricante cuenta con centro autorizado de servicio en el estado



de Jalisco. ¿es correcta nuestra apreciación?

**R. Es correcta.**

**3.-** Referente al Anexo Técnico, página 24, punto 7. Obligaciones de los participantes; punto 5. Para la partida 1 mencionan como requisito indispensable que se deberá de "presentar carta original emitida por el fabricante especificando que al fabricante cuenta con centro autorizado de servicio en el estado de Jalisco. Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital; debido a que las oficinas de los fabricantes se encuentran en la CDMX. ¿se acepta?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en dicho punto.**

**Debe entregarse impresa con firma digital.**

**4.-** Referente al Anexo Técnico, página 24, punto 7. Obligaciones de los participantes; punto 6. Para la partida 1 mencionan como requisito indispensable que se deberá de "presentar carta emitida por el fabricante que tendrá refacciones en el mercado de al menos 5 años. Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital; debido a que las oficinas de los fabricantes se encuentran en la CDMX. ¿se acepta?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en dicho punto.**

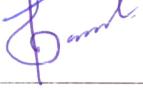
**Debe entregarse impresa con firma digital.**

**5.-** Referente al Anexo Técnico, página 24, punto 7. Obligaciones de los participantes; punto 2; mencionan como requisito indispensable que se deberá de "presentar carta original emitida por el fabricante, dirigida a la convocante donde se especifiquen características superiores a las solicitadas en las bases". Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital, debido a que las oficinas de los fabricantes se encuentran en la CDMX. ¿se acepta?

**R. Se acepta, siempre y cuando cumpla con los datos solicitados en dicho punto. Debe entregarse impresa con firma digital.**

La presente acta forma parte integral de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-009/2025** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos por tratar, se concluye la presente acta a las **13:26 trece horas con veintiséis minutos** de la fecha en que se actúa; firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Omar Gerardo Morán Nolasco Representante del Área Administrativa y Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Faviola de Loza Salas Representante del Área Requirente	
Mara Noemí Sánchez Cepeda Compradora	Mara Noemí
Daniela Elizabeth Ríos Covarrubias Proveedora	